



Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué son los fondos concursables?

Los Fondos Concurables de Territorio Joven buscan financiar proyectos comunitarios orientados a abordar problemáticas que afectan a las juventudes, promoviendo iniciativas de prevención, convivencia, participación y bienestar en los territorios.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular organizaciones sociales y comunitarias, establecimientos educacionales y municipios.

3. ¿La organización debe pertenecer a una de estas comunas?

No necesariamente. Sin embargo, el proyecto sí debe ejecutarse en una de las comunas definidas en las bases y demostrar conocimiento o vinculación con el territorio.

4. ¿En qué comunas se pueden ejecutar los proyectos?

Los proyectos deben ejecutarse en:

- Maipú
- Curicó
- Pelarco
- San Clemente

5. ¿Cuánto dinero se puede solicitar?

Cada proyecto podrá solicitar:

- Mínimo: \$1.023.000 CLP
- Máximo: \$5.115.000 CLP

6. ¿Es obligatorio aportar recursos propios?

Sí. Se debe considerar un aporte propio mínimo equivalente al **5% del costo total del proyecto**. Este aporte puede realizarse mediante recursos económicos, horas de trabajo del equipo, préstamo de espacios, materiales, equipamiento u otros apoyos valorizables para la ejecución del proyecto.

Ejemplo: si el costo total del proyecto es de \$100.000, el aporte propio mínimo deberá ser de \$5.000 y el monto máximo a solicitar a Territorio Joven será de \$95.000.

7. ¿Puedo incluir honorarios o pago de profesionales en el presupuesto?

Sí. Es posible considerar honorarios y otros gastos asociados a la ejecución del proyecto, siempre que se encuentren debidamente justificados y se ajusten a lo establecido en las bases de postulación.



8. ¿Qué tipo de proyectos se financian?

Se financiarán iniciativas relacionadas con:

- Talleres y capacitaciones.
- Actividades comunitarias.
- Mejoramiento de espacios.
- Expresiones artísticas y culturales.
- Diagnósticos participativos.
- Soluciones tecnológicas.
- Programas de prevención.

9. ¿Los proyectos deben trabajar con jóvenes?

Sí. Todos los proyectos deben involucrar activamente a jóvenes en su diseño y/o implementación.

10. ¿Cómo y hasta cuándo puedo postular?

La postulación se realizará de manera online, completando el formulario disponible en la página web de Territorio Joven desde el 27 de mayo hasta el 24 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

11. ¿Qué documentos debo presentar?

Entre los principales documentos solicitados se encuentran:

- Ficha de postulación.
- Presupuesto.
- Video de presentación.
- Certificado de vigencia.
- E-RUT.
- Verificador de cuenta bancaria.

Se recomienda revisar el Checklist de Postulación disponible en las bases.

12. ¿Puedo completar los formularios de forma manual?

Según se indica en las Bases de Postulación, los formularios deben ser completados por medios digitales y subidos a la página web en el formato solicitado al momento de la postulación. No se aceptarán documentos escritos a mano ni archivos que presenten información ilegible o incompleta.

13. ¿Es obligatorio presentar el video?

Sí. El video de presentación es un requisito obligatorio de la postulación.

14. ¿Puedo postular si mi organización no está inscrita en la Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades?

Es requisito estar registrados en la Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades para recibir aportes públicos www.registros19862.cl.



15. ¿Puedo postular si mi organización tiene su vigencia y su directiva vencidas?

No es posible postular si el Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica sin fines de lucro se encuentra vencido, tampoco si el Certificado de Vigencia de Directorio de Personalidad Jurídica sin fines de lucro están vencidos. La documentación requerida debe estar totalmente vigentes para el período 2026.

16. ¿Cuándo deben ejecutarse los proyectos?

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de tres meses desde la firma del convenio, dentro del período comprendido entre agosto y noviembre de 2026.

17. ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

Los proyectos serán evaluados considerando:

- Problema y solución propuesta.
- Participación juvenil.
- Impacto comunitario y difusión.
- Factibilidad.
- Trabajo colaborativo y sostenibilidad.

18. ¿Si postulo a los Fondos Concursables de Territorio Joven, tengo la seguridad de adjudicar el proyecto y monto solicitado?

Los fondos son de carácter concursable, por lo que la postulación no implica una segura adjudicación, además el monto de aporte por parte de Territorio Joven a los proyectos seleccionados será definido según la evaluación del proyecto presentado.

19. ¿Cuándo y dónde se publicarán los resultados?

Los resultados serán publicados el 3 de agosto a través de las redes sociales oficiales del programa (Instagram y página web de Territorio Joven) y enviados al correo electrónico de las organizaciones adjudicadas.

20. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas pueden realizarse a través de:

- Correo electrónico: territoriojovenfi@gmail.com
- WhatsApp de apoyo a la postulación +569 57167947



Errores comunes en la postulación

- No adjuntar todos los documentos solicitados, incluyendo el video de presentación.
- Presentar documentos vencidos o ilegibles.
- Subir archivos en formatos distintos a los solicitados.
- No considerar el aporte propio mínimo del 5%.
- Presentar presupuestos que no coinciden con las actividades propuestas.
- Solicitar gastos no financiables según las bases.
- No incluir participación activa de jóvenes en el proyecto.
- Presentar proyectos que no se relacionan con las categorías del fondo.
- Enviar la postulación fuera de plazo.
- No incorporar cotizaciones de respaldo cuando corresponda.
- Formular proyectos muy generales o sin una problemática clara.
- No considerar acciones de difusión dentro del presupuesto.